



RESOLUCIÓN EXENTA N°:389/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN (EX.) N°371/2015 SAG REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, EN EL SENTIDO QUE INDICA

Temuco, 22/ 04/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución (Ex) N° 2.758 de 27 de mayo de 2009, modificada por las Resoluciones (Ex.) N° 8.060 de 27 de diciembre de 2010 y N°1.407 de 16 marzo de 2012, todas de la Dirección Nacional del Servicio, que declara el Control Obligatorio de la avispa de la madera del pino *Sirex noctilio* Fabricius; lo señalado en la Resolución (Ex.) N° 1.406 de 16 marzo de 2012, modificada por la Resolución (Ex.) N° 775 de 07 de Febrero de 2013, que establece calificación de riesgo de dispersión de la avispa de madera del pino *Sirex noctilio* en áreas bajo cuarentena, todas emitidas por Dirección Nacional del Servicio; las Resoluciones (Ex.) N° 620 de 25 de Abril de 2011 , N° 799 de 26 de Mayo de 2011, N° 1.278 de 14 de Septiembre de 2011, complementadas por las Resoluciones (Ex.) N° 542 del 17 de abril de 2013, N° 976 del 08 de julio de 2013, N°510 de 02 de abril de 2014, N° 904 de 26 de junio 2014 y N°371 de 20 de abril de 2015 todas emitidas por la Dirección Regional del SAG Región de La Araucanía,

CONSIDERANDO:

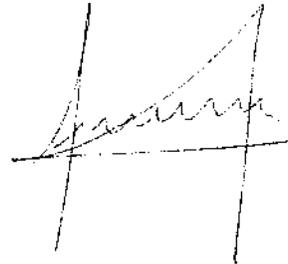
1. Que, mediante Resoluciones (Ex.) N°s. 620, 799, 1278 de 2011, 542, 976 de 2013, 510, 904 de 2014 y N°371 de 20 de abril de 2015 del Director Regional del SAG Región de La Araucanía, se determinó nuevas áreas y se establecieron medidas fitosanitarias para el control de *Sirex noctilio* en ésta región.
2. Que, de acuerdo a las evaluaciones de la situación actual de *Sirex noctilio* en el país, su detección en la comuna de Curanilahue (Región del Biobío), y para facilitar el control de la plaga, se hace necesario extender estas medidas fitosanitarias a la totalidad del territorio de la comuna de Angol de la región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE, la resolución (Ex.) N°371/2015 SAG Región de La Araucanía en el sentido indicado: Incorpórese en el numeral 1 de la Resolución N°371 de 20 de abril de 2015, de esta Dirección Regional, el siguiente párrafo:

“1.1 Amplíase el área bajo cuarentena, para el control obligatorio de la plaga *Sirex noctilio*, a todo el territorio que comprende la comuna de Angol”.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



EDUARDO JORGE FIGUEROA GOYCOLEA
DIRECTOR REGIONAL (TyP) DIRECCIÓN REGIONAL

CVT/MSV/CVT/DJM

Distribución:

- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Dirección Regional - Or.IX
- Jorge Eduardo Cid Manriquez - Director Regional Dirección Regional de Los Ríos - Or.Lros
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional (TyP) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Andrés Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Nicánor Cuevas Dinamarca - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Roxana Galleguillo Cordero - Directora Regional (TyP) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional (TyP) Región del Bío-Bío Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Christian Mauricio Wolf Salom - Jefe Oficina Angol - Or.IX
- Pilar Andrea Fernández Wickel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Nueva Imperial - Or.IX
- David Burgos San Martín - Ingeniero Agrónomo Jefe de Sector Oficina Sectorial Victoria - Or.IX
- Marco Antonio Zambrano González - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Villarrica - Or.IX
- Juan Francisco Castillo Castillo - Jefe de Oficina Sector Temuco - Or.IX
- Carmen Gloria Velásquez Trujillo - Coordinador/a Regional Agrícola y Forestal Unidad Técnica Agrícola y Forestal - Or.IX
- Daniela Jimenez Maceiras - Encargado/a Regional de Jurídica Unidad Técnica Jurídica - Or.IX
- Daniela Virginia Toledo Sepúlveda - Periodista Unidad Técnica Comunicación y Prensa - Or.IX

Dirección Regional - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
uri:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/1d0d3d3b42c105d502afc8635b5d382a8b87c078>